



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 1 (UN) SEMESTRE COMPUTADO A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 A LA UNIV. CATALINA RAMONA BARRETO MENDOZA, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.898.704, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA.-

San Lorenzo, 05 de noviembre de 2024
Acta N° 33 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10601 del 25/10/2024 de la Univ. CATALINA RAMONA BARRETO MENDOZA, con Cedula de Identidad N° 4.898.704, estudiante de la carrera de Licenciatura en Danza, por el cual solicita EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, para culminar su carrera.-

La Dirección Académica informa, que tiene pendiente el TFG.

El informe favorable de la Coordinación de la carrera de Licenciatura en Danza.

La Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

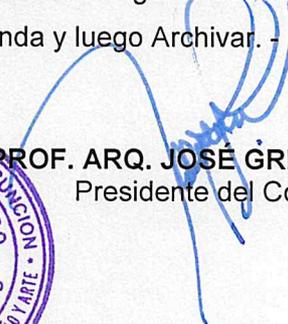
Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 1 (UN) semestre computado a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. CATALINA RAMONA BARRETO MENDOZA, con Cedula de Identidad N° 4.898.704, estudiante de la carrera de Licenciatura en Danza.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a Extensión de Prórroga de Permanencia, establecido en la resolución vigente de la FADA-UNA. -

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo